MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS- **2023 -** **/ESREY-SUDIE -29.25**

Santa Rosa de Viterbo, 8 de febrero de 2023

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja. -

Asunto: Informe supervisión adición y prórroga contrato 95-1-10001- 22

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe de supervisión de la adición y prórroga del contrato de 95-1-10001-22 de fecha 04/01/2022 correspondiente al mes de 04/02/2022 a 03/03/2023, con base en la Resolución 00090 de enero de 2018, formatos de la suite visión empresarial y demás normatividad; así:

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2112997, 2112998 y 211996
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Comunicación GE-2023-000331-ESREY "Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

Atentamente,

Mayor **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA**
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22
Tarjeta Profesional Nro. 3157

Anexo: si: (1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2112997, 2112998 y 211996
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4.Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Comunicación GE-2023-000331-ESREY "Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

Fiel copia del original johanna.florez

262019715

GS-2023-000718-ESREY

2620197 15

Fiel copia del original johanna.florez

banco popular

6697

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2112996

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

JJ0540000262

Ciudad: Duitama | Día: 07 | Mes: 02 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Asoc. de Caravineros Pro. Velez

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz C.

Nro. Ident: 79.291.714 | Teléfono: 3108554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Banco Popular 07/02/23 11:03:26
370
RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Cuenta: ****0262
Id Consignante: 79291714
6697
VrEfect: $7,757,219.11
VrChqPop: $.00

Arriendo

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1	260 OFICINA DUITAMA	
2		
3		

-7 FEB 2023

	Total Efectivo	$ 7'757.219,11
Cantidad ( )	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 7'757.219,11

PROCESADO

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

100345188

OPIX

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

262019715

Fiel copia del original johanna.florez

GS-2023-000718-ESREY

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2112997

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

					1	1	0	5	4	0	0	0	0	2	6	2

Ciudad: Duitama | Día: 07 | Mes: 02 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Esc. de Cargueros Pro. Vélez.

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz C

Nro. Ident: 79291714 | Teléfono: 3100554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: 6697

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4: Servicio Publico de Agua

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

banco popular
260 OFICINA DUITAMA
- 7 FEB 2023

Total Efectivo $ 173,939.30

Cantidad ( ) Total Cheques $

PROCESADO

Total Consignación $ 173 939,30

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OPIX 1003451.88

BancoPopular 07/02/23 11:08:04
[illegible] 373
C201 RR201 RECAUDOS_NACIONALE

Cuenta: ****0262
Id Consignante: 79291714
6697
Valor: $173,939.30
Pop: $.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

262019715

Fiel copia del original johanna.florez

GS-2023-000718-ESREY

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2112998

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro [ ]

J J 0 5 4 0 0 0 0 0 2 6 2

Ciudad: Dutama | Día: 07 | Mes: 02 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Es. de Caravineros Pro. Vol62

Nombre usuario del convenio: Jorge Humberto Muñoz C.

Nro. Ident.: 79.291714 | Teléfono: 3109554532

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1: 6697

Ref. 2:

Ref. 3:

Ref. 4:

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Banco Popular 07/02/23 11:10:02
Caja 379
RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro
Cuenta: ****0262
No Id Consignante: 79291714
Doc: 6697
Vr Efectivo: $2,273,002.68
VrChq Pop: $.00

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1	260 OFICINA DUITAMA		
2			
3			

- 7 FEB 2023

PROCESADO

	Total Efectivo $	2'273.002,68
Cantidad ( )	Total Cheques $	
	Total Consignación $	2'273.002,68

Servicio Público de Energía

FORMA 1-10-3-04097 REV III-2016

OFIX 100345188

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
Subdirección

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 06 de febrero de 2023		
Hora de inicio:	14: 00 horas	**Hora de inicio:**	15: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA N.º 002 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Verificación contadores de energía y acueducto
3. Notificación de pago a cancelar por consumo de servicios públicos.
4. compromisos

DESARROLLO

1. Se reúne el Señor Jorge Humberto Muñoz Correa Contratista y la señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora Contrato PN METUN 95-1-10001-22, con el fin de concertar el consumo de energía y acueducto, consumido en el mes de enero de 2023.

2. Temas a tratar:

   Concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el funcionamiento del servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

La señora Mayor Johanna Patricia Flórez Silva Supervisora del Contrato de arrendamiento N° 95-1-10001-22, y dando cumplimiento al contrato en mención, Clausula Vigésima Séptima – Servicios Públicos, concierta y comunica la cantidad de Kilovatios y el valor del 10% de aseo y alcantarillado consumidos dentro del 04 de enero de 2023 hasta la fecha, en relación a la lectura de los medidores.

El valor total por concepto de servicio Público de Energía es de dos millones doscientos setenta y tres mil dos pesos con sesenta y ocho centavos ($ 2.273.002,68), así:

CONTADOR	LECTURA TOTAL DEL CONTADOR MES PASADO	Lectura de contador Mes actual	*SERVICIO PÚBLICO DE ENERGIA (KILOVATIOS) consumidos meses*	VALOR Unitario (Kwh)	VALOR CONSUMIDO
1	7256	7826	*570*	766,87	$ 437.115,9
2	494	538	*44*	766,87	$ 33.742,28
3	2732	2901	*169*	766,87	$ 129.601,03
4	10193	12374	*2.181*	766,87	$ 1.672.543.47
TOTAL					$ 2.273.002,68

262019715

ACTA No. 002 /ESREY-SUDIE-2.25, QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO" ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

- El valor total por concepto de servicio Público de aseo y alcantarillado será de **Ciento setenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos con treinta centavos ($ 173.939,30)**, así:

ITEM	SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y ALCANTARILLADO 10% DEL VALOR TOTAL	VALOR Unitario (10%)	VALOR CONSUMIDO
1	ALCANTARILLADO	$41.460,40	$41.460,40
2	ASEO	$ 132.478,90	$ 132.478,90
		TOTAL	$173.939,30

EL TOTAL A PAGAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS es de dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y un peso con noventa y ocho centavos ($ 2.446.941,98)

$ 2.273.002,68 + $173.939,30= $2.446.941,98

COMPROMISOS:

1. Cancelar dentro de los 5 días siguientes a la firma de la presente acta, el valor total de cada uno de los servicios públicos consumidos a la cuenta donde se consigna el canon de arrendamiento.	Arrendatario

SEÑOR, JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
C.C. 79291714 **de** BOTA
CONTRATISTA

Mayor **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA.**
Supervisora de Contrato

Anexo: uno (hoja de control asistencia)

Elabora por: APA 10 Helena Cárdenas Alvarez
Fecha de elaboración: 08/02/2023
Archivo: Archivo 2022 carpeta Actas

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

262019715

Fiel copia del original johanna.florez

GS-2023-000718-ESREY

2620197715

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
SUBDIRECCIÓN

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 06 de febrero de 2023		
Hora de inicio:	14: 00 horas	**Hora de inicio:**	15: 00 horas
Lugar:	Escuela de Policía Rafael Reyes		

ACTA No. 002 /ESREY-SUDIE-2.25

QUE TRATA DE LA CONCERTACIÓN DEL CONSUMO DE SERVICIOS PUBLICOS "ENERGIA Y ACUEDUCTO", ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN METUN 95-1-10001-22.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY.	JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA	SUPERVISORA	Johanna.flores@correopolicia	53114313	3227444589	
SR.	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA	ARRENDATARIO	humbertomunoz46@hotmail.com	79291714	3108554532	

Este copia del original johanna.florez

Carrera 2 No. 9-98
Teléfono: 6087405510
esrey.sudie@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

GS-2023-000718-ESREY

aportes en línea

Planilla Resumen

2620197715

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1899157419	9446546411	E	2023/02/03	2023/02/03	BANCO CAJA SOCIAL		$13,259,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SANTA ROSA (19 Afiliados)																							$19,681,340	$3,149,700			$19,681,340	$788,100			$19,654,673	$787,000			$19,681,340		$444,400		$0	$0		$5,169,200
Centro de Trabajo: SANTA ROSA (19 Afiliados)																							$19,681,340	$3,149,700			$19,681,340	$788,100			$19,654,673	$787,000			$19,681,340		$444,400		$0	$0		$5,169,200
Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO Depto: BOYACA (19 Afiliados)																							$19,681,340	$3,149,700			$19,681,340	$788,100			$19,654,673	$787,000			$19,681,340		$444,400		$0	$0		$5,169,200
1	CC	74302107	ABRIL LEON CARLOS ALONSO												X						25-14	5	$193,334	$31,000	EPS041	5	$193,334	$7,800	CCF10	5	$166,667	$6,700	14-7	5	$193,334	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$45,500
2	CC	74302107	ABRIL LEON CARLOS ALONSO							X											25-14	25	$966,667	$154,700	EPS041	25	$966,667	$38,700	CCF10	25	$966,667	$38,700	14-7	25	$966,667	2.436%	$23,600	25	$0	$0	SI	$255,700
3	CC	1002459446	AMADO RAVELO BRAYAN ESTIBEN	X																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
4	CC	24049348	ANGARITA MANCIPE MARIA AMPARO											X							23030 1	30	$1,160,001	$185,700	EPS041	30	$1,160,001	$46,500	CCF10	30	$1,160,001	$46,500	14-7	30	$1,160,001	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$278,700
5	CC	46454014	ARENAS ALVAREZ DIANA MARIA	X																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
6	CC	1002605828	AVILA CASTAÑEDA SAORY DANIELA	X																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
7	CC	1116542400	CALLEJAS PATARROYO SANDRA JULIANA	X																	23030 1	28	$1,082,667	$173,300	EPS005	28	$1,082,667	$43,400	CCF10	28	$1,082,667	$43,400	14-7	28	$1,082,667	2.436%	$26,400	28	$0	$0	SI	$286,500
8	CC	1106900835	CARVAJAL MATEUS CRISTIAN CAMILO	X																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
9	CC	1005340895	HURTADO VILLAMIL XIOMARA STACEY	X																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
10	CC	1067718666	MARTINEZ CAMPO SANDRA MILENA	X	X																23100 1	11	$425,334	$68,100	EPS017	11	$425,334	$17,100	CCF10	11	$425,334	$17,100	14-7	11	$425,334	2.436%	$10,400	11	$0	$0	SI	$112,700
11	CC	74302155	MORENO QUINTANA LIBARDO DE JESUS	X																	25-14	28	$1,082,667	$173,300	EPS041	28	$1,082,667	$43,400	CCF10	28	$1,082,667	$43,400	14-7	28	$1,082,667	2.436%	$26,400	28	$0	$0	SI	$286,500
12	CC	1052020284	OROZCO RIVERA MONICA ALEXANDRA	X																	23030 1	16	$618,667	$99,000	EPS008	16	$618,667	$24,800	CCF10	16	$618,667	$24,800	14-7	16	$618,667	2.436%	$15,100	16	$0	$0	SI	$163,700
13	CC	24050395	PEDRAZA PESCA DIANA CAROLINA	X																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
14	CC	60395677	PEREZ SOTO MABEL	X																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
15	CC	46456417	PINTO INFANTE NANCY YANETH	X																	23020 1	18	$696,000	$111,400	EPS041	18	$696,000	$27,900	CCF10	18	$696,000	$27,900	14-7	18	$696,000	2.436%	$17,000	18	$0	$0	SI	$184,200
16	CC	1055274986	RINCON GUERRERO BEATRIZ											X							23020 1	1	$38,667	$6,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF10	1	$38,667	$1,600	14-7	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
17	CC	1055274986	RINCON GUERRERO BEATRIZ	X																	23020 1	29	$1,121,334	$179,500	EPS041	29	$1,121,334	$44,900	CCF10	29	$1,121,334	$44,900	14-7	29	$1,121,334	2.436%	$27,400	29	$0	$0	SI	$296,700
18	CC	1140414499	RINCON PEÑA ISAMIR ELIAS	X																	23020 1	20	$773,334	$123,800	EPS037	20	$773,334	$31,000	CCF10	20	$773,334	$31,000	14-7	20	$773,334	2.436%	$18,900	20	$0	$0	SI	$204,700
19	CC	1070601070	RINCON CARTAGENA MARIA ALEJANDRA	X																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
20	CC	1055273531	SILVA NIÑO JULIA GIOVANA											X							23020 1	2	$77,334	$12,400	EPS041	2	$77,334	$3,100	CCF10	2	$77,334	$3,100	14-7	2	$77,334	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$18,600
21	CC	1055273531	SILVA NIÑO JULIA GIOVANA	X																	23020 1	26	$1,005,334	$160,900	EPS041	26	$1,005,334	$40,300	CCF10	26	$1,005,334	$40,300	14-7	26	$1,005,334	2.436%	$24,500	26	$0	$0	SI	$266,000
22	CC	74372539	SOLANO MORALES JULIO CESAR	X																	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
Total			**Afiliados(19)**																				$19,681,340	$3,149,700			$19,681,340	$788,100			$19,654,673	$787,000			$19,681,340		$444,400		$0	$0		$5,169,200

Impreso por el Portal de Aportes en Línea

262019715

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$3,149,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$68,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$359,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,200,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,522,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$444,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	18	$444,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$787,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	19	$787,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				19	$788,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$24,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$63,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$77,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$532,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$89,800
TOTAL				19	$5,169,200

Fiel copia del original johanna.florez

GS-2023-000718-ESREY

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. ESREY-SUDIE. 29

Santa Rosa de Viterbo, 08 de febrero de 2023

Señor coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 Nro. 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10001-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/02/2023**	**Hasta**	**03/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-000896-METUN del 15 de julio de 2020, el señor Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Subdirectora de la Escuela de Policía Rafael Reyes Mayor, **JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA.**

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

2. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/01/2022 al 03/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000647-ESREY.

Fiel copia del original johanna.florez

262019715

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/02/2022 al 03/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001103-ESREY.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/03/2022 al 03/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001969-ESREY

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/04/2022 al 03/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002716-ESREY.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2022 al 03/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-003322-ESREY.

6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/06/2022 al 03/07/2022 presentado mediante comunicación oficial No. 004034-ESREY

7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/07/2022 al 03/08/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022- 004854-ESREY

8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/08/2022 al 03/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-005447-ESREY.

9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/09/2022 al 03/10/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006186-ESREY.

10. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/10/2022 al 03/11/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006881-ESREY

11. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/11/2022 al 03/12/2022 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-007516-ESREY

12. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/12/2022 al 03/01/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-008230-ESREY.

13. Informe de supervisión del periodo comprendido entre 04/01/2023 al 03/02/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-000247-ESREY.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32

Fiel copia del original Ibama.florez

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: $93.086.629,32
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**04/01/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**03/01/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/07/2023
Adiciones	$ 46.543.314,66
Modificatorios	Modificación adición 001
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de arrendamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2112997, 2112998 y 2112996
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibida a satisfacción
5. Gráfica
6. Comunicación GE-2023-000331-ESREY "Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo".

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA SÍ.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A partir 04/01/2023 inicia la ejecución de la modificación adición N° 001 en la cual se prorroga el proceso por 06 meses hasta el 04/07/2023, han transcurrido (14 meses) desde que inició el plazo de ejecución del contrato principal, restando (4) meses para que finalice el plazo de ejecución.

Fiel copia del original johanna.florez

262019715

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 139.629.943,98	100%
Valor total de las entregas	$108.601.067,54	77,78%
Valor total facturado	$ 7.757.219,11	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 108.601.067,54	78%
Valor pendiente de entrega	$ 31.028.876	22,22%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
13	$7.757.219.11	12/01/2023	$7.757.219.11	2112996	$7.757.219.11	-	-
13	$2.273.002,68 (luz) $173.939.30 (agua)	07/02/2022 07/02/2022	$2.273.002.68 (luz) $173.939.30 (agua)	2112998 2112997	$2.273.002.68 (luz) $173.939.30 (agua)	-	-

Mediante consignaciones No. 2112998, 2112997 del 07/02/2023, el contratista canceló el valor de ($ 2.446.941,98 (dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y un peso con noventa y ocho centavos, correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 002/ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía y acueducto" del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.

5. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

Fiel copia del original johanna.florez

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 3203048198

Anexo: SI (1. Copia comprobantes único de pago Banco Popular Nros 2112996, 2112997 y 2112998
2. Planillas de pago salud y aportes parafiscales
3. Formato código: 2bs-fr-0019 de la SVE
4. Acta recibida a satisfacción
5.Gráfica
6. Comunicación GE-2023-000331-ESREY "Informe cumplimiento Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

Fiel copia del original johanna.florez

262019715

Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo 08/02/2023
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10001-22
Constancia de recibido No.	14
Contratista:	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
NIT del contratista:	79291714-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El arrendamiento de un espacio destinado para prestar el servicio de alimentación a estudiantes y auxiliares de policía en formación de la Escuela Rafael Reyes
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor contrato principal: $ 93.086.629,32 Valor adición: $46.543.314,66. Valor total contrato: $139.629.943,98
Plazo de ejecución:	04/01/2022 al 03/07/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Fecha de entrega certificada:	Del 04/01/2023

Fiel copia del original johanna.florez

262019715

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<table>
<tr><td rowspan="4">Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>No. consignación</td><td>Fecha consignación</td><td>Valor consignación</td><td>Nota crédito o débito</td><td>Valor neto</td></tr>
<tr><td>2112996</td><td>07/02/2023</td><td>$7.757.219.11</td><td>0,00</td><td>$7.757.219,11</td></tr>
<tr><td>2112998
2112997</td><td>07/02/2023
07/02/2023</td><td>$2.273.002.68
(luz)
$ 173.939.30
(agua)</td><td>0,00</td><td>$2.446.941.98</td></tr>
<tr><td colspan="4">Valor total bienes y/o servicios recibidos</td><td>$ 10.204.161,09</td></tr>
<tr><td colspan="5">Mediante consignaciones No. 2112997 y 2112998 del 07/02/2023, el contratista canceló el valor de $2.446.941.98 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y un peso con noventa y ocho centavos, correspondiente al consumo de servicios públicos consumidos hasta la fecha, en concordancia del acta Nº. 002 /ESREY-SUDIE-2.25 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos “energía y acueducto” del espacio destinado para el servicio de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Rafael Reyes, mediante contrato de arrendamiento PN METUN 95-1-10001-22.</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td colspan="5">N/A</td></tr>
</table>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El suscrito supervisor del contrato de la referencia, hace constar que el contratista cumplió con todas las cláusulas y condiciones técnicas mínimas del contrato.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO
1	El futuro Arrendatario se compromete a tener dentro de su personal como mínimo; un (01) nutricionista, dos (02) Ayudantes de cocina, 2 grupos de trabajo compuestos mínimo por tres (03) operarios de planta en cada grupo, para que satisfaga las necesidades del servicio, preparación de alimentos y distribución de esta. Para ello, deberá anexar las correspondientes hojas de vida del personal.
2	El futuro Arrendatario al momento de iniciar el contrato se compromete a contratar personal calificado e idóneo en la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, manejo de productos químicas (manejo de hojas de seguridad) almacenamiento de productos químicos, debiendo anexar los correspondientes soportes.

Fel copia del original Floriana.florez

3	El futuro arrendatario deberá presentar el examen médico sanitario de todo el personal con su respectiva carpeta de control con todos los datos y documentos respectivos así: Hoja de vida. ➢ Examen médico: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel. ➢ Fotocopia de la cedula. ➢ Certificado de manipulación de alimentos vigente. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. ➢ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría ➢ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. ➢ Certificación del cumplimiento de afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL)
4	El futuro Arrendatario se compromete a tener en forma permanente e ininterrumpida el personal que atenderá la preparación, suministro de alimentos en el comedor de Estudiantes y Auxiliares de Policía de la Escuela de Policía Rafael Reyes en el horario mínimo entre las 04:00 horas hasta las 22:00 horas, durante los siete días de la semana incluyendo domingos y festivos, cumpliendo con los parámetros que establece el Código Sustantivo de trabajo. Así mismo deberá garantizar que el suministro de la alimentación sea brindado en el horario establecido en el régimen Interno de la escuela y en los horarios de los turnos de seguridad del personal de Auxiliares de Policía.
5	El futuro Arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario para atender la demanda correspondiente de alimentación.
6	El futuro Arrendatario se compromete a presentar un menú básico de restaurante conforme a las necesidades del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía. Para ello deberá presentar 14 menús para desayuno, 14 menús para almuerzo y 14 menús para cena, con el fin de que haya rotación semanal, los menús deberán presentarse discriminados en sus componentes calóricos, proteicos, grasas y carbohidratos, contendrán además el peso neto de los alimentos en crudo y su equivalente cocinados o preparados. Los menús que se presentan con la propuesta deben ser elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional, tal situación se acreditará acompañando a la propuesta la fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del nutricionista que firma los menús. Los menos presentados deben contener una línea saludable con el fin de garantizar la salubridad del personal de estudiantes y auxiliares de Policía. Los menús serán evaluados periódicamente en cuanto a su contenido y peso; adicionalmente el supervisor del contrato, puede solicitar al Contratista o contratar directamente la toma de muestras microbiológicas a los alimentos ofrecidos, cuando lo considere necesario y sin previo aviso.
7	El futuro Arrendatario y sus empleados se abstendrán de vender y/o consumir bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.
8	El futuro arrendatario se compromete a aplicar lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo El futuro arrendatario será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir los empleados, trabajadores o terceras personas, resultantes de la negligencia o descuido del contratista, por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
NORMAS SANITARIAS Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	
9	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. El futuro Arrendatario se compromete a través de un documento escrito a ofrecer servicios de calidad ajustado a las normas contenidas en:

Fiel copia del original que reposa en la oficina.

262019715

	➢ Ley 9 de 1997. Código sanitario Nacional. ➢ Decreto 3075 de 1997. ➢ Decreto No. 60 de 2002. ➢ Resolución 2674 de 2013 ➢ ICONTEC GTC 24 ➢ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 Además de otras normas que adicionen, modifiquen o complementen las ya citadas. El futuro arrendatario aceptará incluido como parte del contrato y sujeto a obligatorio cumplimiento, todos los requerimientos de carácter normativo que realicen las autoridades correspondientes sean nivel interno o externo, así como aquellos tendientes a la prestación del servicio en condiciones óptimas, aunque los mismos no se hayan exigido dentro del contrato.
10	El arrendador se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 en especial lo concerniente a: Capítulo III Personal manipulador de alimentos ➢ Articulo 11 Estado de salud. ➢ Artículo 12. Educación y capacitación ➢ Artículo 13. Plan de capacitación. ➢ Artículo 14. Prácticas higiénicas y medidas de protección. Capitulo VIII Restaurantes y establecimientos gastronómicos. ➢ Artículo 32. Condiciones generales. ➢ Artículo 33. Condiciones específicas del área de preparación de alimentos. ➢ Artículo 34. Equipos y utensilios ➢ Artículo 35. Operaciones de preparación y servido de los alimentos. ➢ Artículo 36. Responsabilidad.
11	El arrendatario se compromete a aplicar la norma técnica sectorial colombiana NTSUSNA 007 "NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, en sus numerales: 5. Requisitos para la recepción de materias primas 6. Requisitos para el almacenamiento de la materia prima 7. Requisitos sanitarios para los manipuladores de alimentos 8. Requisitos sanitarios para la manipulación de los alimentos 9. Requisitos para la limpieza e higiene de instalaciones, equipos, menaje, lencería y utensilios 10. Requisitos para el manejo y disposición de residuos
	OTRAS CONDICIONES
12	El futuro Arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice o solicite la Policía Metropolitana de Tunja - Escuela Rafael Reyes por las diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, y sugerencias etc.)
13	El futuro Arrendatario se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños de los bienes de propiedad de la Policía Metropolitana de Tunja cuando se demuestre su responsabilidad, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.

Fiel copia del original johanna.florez

14	No podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con autorización del arrendador.
15	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio) mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por falla técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.
16	El futuro Arrendatario deberá contar elementos de menaje, (plato para sopa, plato para seco, vaso o pocillo y juego de cubiertos), los cuales son necesarios para el suministro de alimentación para el personal de estudiantes y auxiliares de policía que requieren del servicio, así mismo deberá contar con los utensilios adecuados, en completo funcionamiento y que estén dentro de su periodo de vida útil tales como (ollas, sartenes, cubiertos, utensilios y equipos de cocina, entre otros.)
17	El futuro Arrendatario se compromete a tener una disponibilidad de raciones de campaña para casos eventuales, en los que el personal debe desplazarse fuera de la unidad, esto con el fin de asegurar su respectiva alimentación diaria.
18	El futuro Arrendatario se compromete a supervisar el ingreso de alimentos, proveedores y cumplir con el horario establecido por la Dirección de la Escuela, el cual es de lunes a lunes de 08:00 horas a 11:00 horas, y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las Instalaciones, facilitando la revisión de personas, paquetes y vehículos. En caso de que por razones de seguridad u otras actividades ordenadas por el mando institucional se requiera modificar el horario del ingreso de proveedores el arrendatario deberá acogerse, previa coordinación con el supervisor del contrato.
19	El futuro Arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo si fuere el caso que para el efecto le entregue a la Escuela de Policía Rafael reyes. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor técnico y administrativo del contrato.
20	El oferente se compromete a realizar las reparaciones locativas, pintura o mantenimiento y adquirir el equipamiento y accesorios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al comando de la Policía Metropolitana de Tunja, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratista.
21	El futuro Arrendatario se compromete a Utilizar las áreas de cocina, bodegas, zonas de lavado, autoservicio, comedor y panadería única y exclusivamente para la preparación y suministro de los alimentos para el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía en formación de la Escuela Rafael Reyes.
22	El futuro Arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, así mismo garantiza el buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto de contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes

Esta copia es original johanna.florez

23	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato en forma mensual un informe indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractuales. Así mismo debe anexar los documentos soporte del seguimiento al anexo técnico, ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en los periodos establecidos en las especificaciones técnicas.
24	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato copia de las planillas de suministro de alimentación del personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía debidamente firmadas.
25	Mantener en completo aseo las instalaciones del comedor, zonas comunes de preparación, comedores, cuartos fríos, comedores, instalaciones y equipos de conservación de alimentos, así como la disposición de los residuos como lo exige las condiciones de higienes y sanitarias vigentes y las normas ambientales estipuladas por la unidad.
26	El futuro arrendatario en coordinación con el supervisor deberá diligenciar el formato componente biográfico para estudio de confiabilidad a persona natural de acuerdo a como establece el ítem N° 1.1.7 del instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.
27	FORMA DE PAGO Para el pago del canon de arrendamiento: el arrendatario se compromete a consignar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al día de la fecha estipulada para pago, para lo cual deberá enviar previamente, correo a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo), para generación de factura y posterior pago en el respectivo banco, así mismo en el mismo término deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato. Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica, aseo, alcantarillado y gas natural) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura o la emisión de los recibos, el valor de los servicios públicos, así: • SERVICIO DE ENERGÍA: el supervisor del contrato junto con el arrendatario, tomarán la lectura del consumo emitido por los cuatro (4) medidores independientes instalados en ese espacio lo cual quedará soportado en un acta mensual firmada por las dos partes antes mencionadas, deberá ser cancelado por el arrendatario de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al supervisor del contrato. • SERVICIO DE GAS: El arrendatario deberá cancelar mensualmente de acuerdo a los recibos emitidos por la empresa GRUPO VANTI, cuenta o referencia de pago N° 60313792 y 60100949, debiendo remitir copia de los pagos al supervisor. • SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO: La Escuela de Policía Rafael Reyes tiene dentro de las instalaciones nacimientos de agua naturales de los cuales se provee agua a todas las instalaciones de la unidad, por lo cual no cuenta con medidores o cobros por concepto de acueducto, por otro lado, la empresa de servicios públicos de Santa Rosa de Viterbo "EMPOVITERBO S.A E.S. P" promedia a la Escuela, un consumo de 8m3 del cual genera un cargo fijo mensual que corresponde a un valor de $1.739.400,00. Por lo anterior y teniendo en cuenta el consumo necesario para la preparación de alimentos, lavado

Fiel copia del original Johanna Florez

de menajes, aseo y demás actividades para las que se requiere el uso de agua en el área destinada para arriendo del local donde funciona el restaurante, se determina que el arrendatario asuma el 10% por concepto de aseo y el 10% por concepto de alcantarillado del valor la factura que emita de manera mensual la empresa de servicios públicos bajo código ruta 010-1835-00 y código interno 1018751.

El pago del canon de arrendamiento, servicios públicos de energía, aseo y alcantarillado será consignado por el arrendatario en la cuenta corriente número 250-04035-09 fondos especiales: Policía Metropolitana de Tunja del Banco Popular código 30, el servicio del gas será cancelado por el contratista en los puntos de pago autorizado por le empresa proveedora del servicio.

En caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, El futuro Arrendatario, reconocerá intereses moratorios a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

NOTA: Una vez el Gobierno Nacional expida el IPC 2022 se realizará la respectiva modificación al valor del canon de arrendamiento del contrato de acuerdo como lo establece el instructivo No. 024 /DIPON-DIRAF-70 lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional.

Firma_____

Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirectora Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10001-22
Correo electrónico: esrey.sudir@policia.gov.co
No. Celular: 6087405510

Fiel copia del original johanna flórez

GS-2023-000718-ESREY

GRAFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 95-1-10001-22 -de fecha 04/02/2023

04/01/22 a 03/02/22	7.757.219,11
04/02/22 a 03/03/22	7.757.219,11
04/03/22 a 03/04/22	7.757.219,11
04/04/22 a 03/05/23	7.757.219,11
04/05/22 a 03/06/22	7.757.219,11
04/06/22 a 03/07/22	7.757.219,11
04/07/22 a 03/08/22	7.757.219,11
04/08/22 a 03/09/22	7.757.219,11
04/09/22 a 03/10/22	7.757.219,11
04/10/22 a 03/11/22	7.757.219,11
04/11/22 a 03/12/22	7.757.219,11
04/12/22 a 03/01/23	7.757.219,11
04/01/23 a 03/02/23	7.757.219,11
04/02/23 a 03/03/23	7.757.219,11
04/03/23 a 03/04/23	
04/04/23 a 03/05/23	
04/05/23 a 03/06/32	
04/06/23 a 03/07/23	
TOTAL	$ 108.601.067,54
CONTRATADO	$ 139.629.943,98
EJECUTADO 2022-2023	$ 108.601.067,54
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 31.028.876,44
PORCENTAJE EJECUCION	77,78%



Mayor JOHANNA PATRICIA FLÓREZ SILVA
Subdirectora ESREY
Teléfonos: 6017405510

Fiel copia del original johanna.florez

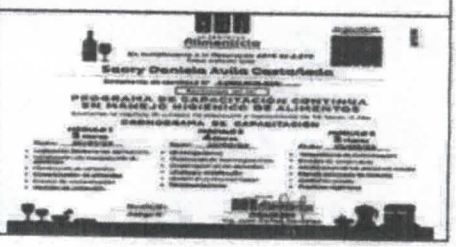
GE-2023-000331-ESREY
GS-2023-000718-ESREY

Santa Rosa de Viterbo 06 de febrero de 2023

Señor (a) Mayor
FLOREZ SILVA JOHANNA PATRICIA
Subdirectora Escuela de Policía Rafal Reyes supervisor contrato
Carrera 2-8-98
Santa Rosa de Viterbo Boyacá

Asunto: Informe cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo

En atención al contrato Numero 95-1-10001-2022, "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES", de manera atenta me permito informar el cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo que se ha venido realizando por parte de la empresa durante el mes de enero del año 2023 así;

N	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	En atención a la normatividad vigente, se establece el comité de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Jorge Humberto Muñoz correa, servicio de alimentación para estudiantes y auxiliares de policía de la escuela de policía Rafael reyes, con el fin de hacer seguimiento a las actividades internas relacionadas con salud ocupacional.	Acta 001 del 01/01/2023
2	Se hace socialización del plan de saneamiento básico correspondiente al comedor de estudiante a todos los trabajadores de la empresa, con el fin de mantener las buenas practicas de manufactura y garantizar la inocuidad de los alimentos, como el cumplimiento a las normas sanitarias.	Acta 003 del 13/01/2023
3	De acuerdo a la normatividad sanitarias, por parte de los trabajadores de la empresa Jorge Humberto muñoz correa, se hace capacitación del curso de manipulación de alimentos, por empresa certificada por los entes reguladores, generando certificado a cada trabajador del curso de 10 horas, según lo solicitado por las autoridades sanitarias.	

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RINCON CARTAJENA
Administradora Empresa Jorge Humberto Muñoz Correa

Fiel copia del original johanna.florez
262019715